INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRUPO 11

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.



19/08/2023

INFORME PRELIMINAR SST DE INTERVENTORÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRUPO 11

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.



19/08/2023

Índice de revisión	Sección modificada	Fecha Modificación	Observaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
YENIFER ALEJANDRA REYES Inspector SST de Interventoría	**ING. JUAN DAVID GARZÓN** Residente de Interventoría	**ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO** Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS CONTRACTUALES RELEVANTES 11
2. OBJETIVOS 13
2.1. OBJETIVO GENERAL 13
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 13
2.3. FRENTES ASIGNADOS 14
2.4. FRENTES EN EJECUCION 15
3. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15
3.1. PERSONAL CONTRACTUAL 16
3.2. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA 16
3.3. PERSONAL OPERATIVO 17
4. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA 21
4.1. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA. 21
4.2. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA GESTIÓN SST DEL CONTRATISTA 21
4.3. AFLIACION DE SEGURIDAD SOCIAL 22
4.4. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 22
4.5. CAPACITACIONES 22
4.6. RETIRO DE PERSONAL 23
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23
6. CEDID SAN PABLO 24
6.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 24
6.2. RETIRO DE PERSONAL 24
6.3. CAPACITACIONES 24
6.4. INSPECCIONES 25
6.5. EMERGENCIAS 25
6.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 26
6.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 26
6.8. SEÑALIZACIONES 27
6.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 27
6.9.1. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 27

7. FERNANDO MAZUERA ISLANDIA 29
7.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 29
7.2. RETIRO DE PERSONAL 29
7.3. CAPACITACIONES 30
7.4. INSPECCIONES 30
7.5. EMERGENCIAS 31
7.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 31
7.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 32
7.8. SEÑALIZACIONES 32
7.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 33
8. COLEGIO LOS NARANJOS 34
8.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 34
8.2. RETIRO DE PERSONAL 34
8.3. CAPACITACIONES 35
8.4. INSPECCIONES 35
8.5. EMERGENCIAS 36
8.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 36
8.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 37
8.8. SEÑALIZACIONES 37
8.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 38
9. GERMAN ARCINIEGAS 39
9.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 39
9.2. RETIRO DE PERSONAL 39
9.3. CAPACITACIONES 39
9.4. INSPECCIONES 40
9.5. EMERGENCIAS 40
9.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 40
9.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 41
9.8. SEÑALIZACIONES 41
9.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 42
10. GRANCOLOMBIANO SEDE D 43
10.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 43
10.2. CAPACITACIONES 43

10.3. INSPECCIONES....43
10.4. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD....44
11. DILE BOSA....45
11.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL....45
11.1. CAPACITACIONES....45
11.2. INSPECCIONES....45
11.3. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD....46
12. DEBORA ARANGO....47
12.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....47
12.2. CAPACITACIONES....47
12.3. INSPECCIONES....48
12.4. EMERGENCIAS....48
12.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL....48
12.6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD....49
13. CEDID SAN PABLO NUEVA GRANADA....50
13.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....50
13.2. RETIRO DE PERSONAL....50
13.3. CAPACITACIONES....50
13.4. INSPECCIONES....51
13.5. EMERGENCIAS....51
13.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL....52
13.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS....52
13.8. SEÑALIZACIONES....53
13.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD....53
14. GRAN COLOMBIANO SEDE B - LAURERES....54
14.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....54
14.2. RETIRO DE PERSONAL....54
14.3. CAPACITACIONES....54
14.4. INSPECCIONES....55
....55
14.5. EMERGENCIAS....55
14.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL....55
14.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS....56

14.8. SEÑALIZACIONES 56
14.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 57
15. ESPERANZA- ESPERANZA 58
15.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 58
15.2. RETIRO DE PERSONAL 58
15.3. CAPACITACIONES 58
15.4. INSPECCIONES 59
15.5. EMERGENCIAS 59
15.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 59
15.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 59
15.8. SEÑALIZACIONES 60
15.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 60
16. FERNANDO MAZUERA SEDE A 61
16.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 61
16.2. RETIRO DE PERSONAL 61
16.3. CAPACITACIONES 61
16.4. INSPECCIONES 62
16.5. EMERGENCIAS 62
16.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 62
16.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 63
16.8. SEÑALIZACIONES 63
16.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 64
17. FERNANDO MAZUERA SEDE B 65
17.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 65
17.2. RETIRO DE PERSONAL 65
17.3. CAPACITACIONES 65
17.4. INSPECCIONES 66
17.5. EMERGENCIAS 66
17.6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 66
17.7. SEÑALIZACIONES 67
17.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 67
18. NUEVO CHILE SEDE A 68
18.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 68

18.2. RETIRO DE PERSONAL 68
18.3. CAPACITACIONES 68
18.4. INSPECCIONES 69
18.5. EMERGENCIAS 69
18.6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 69
18.7. SEÑALIZACIONES 70
18.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 70
19. NUEVO CHILE SEDE B 71
19.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 71
19.2. RETIRO DE PERSONAL 71
19.3. CAPACITACIONES 71
19.4. INSPECCIONES 72
19.5. EMERGENCIAS 72
19.6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 73
19.7. SEÑALIZACIONES 73
19.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 74
20. ORLANDO HIGUITA 75
20.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 75
20.2. RETIRO DE PERSONAL 75
20.3. CAPACITACIONES 75
20.4. INSPECCIONES 76
20.1. SEÑALIZACIONES 76
20.2. EMERGENCIAS 77
20.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 77
20.4. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 78
20.5. SEÑALIZACIONES 78
20.6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 78
21. PORFILIO 80
21.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 80
21.2. RETIRO DE PERSONAL 80
21.3. CAPACITACIONES 80
21.4. INSPECCIONES 81
21.5. EMERGENCIAS 81

21.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL82
21.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS82
21.8. SEÑALIZACIONES82
21.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD83
22. GRAN COLOMBIANO A....84
22.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....84
22.2. RETIRO DE PERSONAL84
22.3. CAPACITACIONES....84
22.4. INSPECCIONES....85
22.5. EMERGENCIAS85
22.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL85
22.7. SEÑALIZACIONES86
22.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD86
23. CIUDADELA EDUCATIVA88
23.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....88
23.2. RETIRO DE PERSONAL88
23.3. CAPACITACIONES....88
23.4. INSPECCION....89
23.5. EMERGENCIAS89
23.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL90
23.1. SEÑALIZACIONES90
23.2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD91
24. PABLO DE TARSO92
24.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....92
24.2. RETIRO DE PERSONAL92
24.3. CAPACITACIONES....92
24.4. INSPECCION....93
24.5. EMERGENCIAS93
24.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL93
24.7. SEÑALIZACIONES94
24.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD94
25. LA BICI95
25.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL....95

25.2. RETIRO DE PERSONAL 95
25.3. CAPACITACIONES 95
25.4. INSPECCION 96
25.5. EMERGENCIAS 96
25.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 97
25.7. SEÑALIZACIONES 97
25.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 97
26. PORVENIR 98
27. ARGELIA 98
27.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL 98
27.2. RETIRO DE PERSONAL 98
27.3. CAPACITACIONES 98
27.4. INSPECCION 99
27.5. EMERGENCIAS 99
27.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 99
27.7. SEÑALIZACIONES 100
27.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 100
28. RETIRO DE PERSONAL INFORME N8 100
29. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 104

INTRODUCCIÓN

El contrato de interventoría suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN y CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, tiene como objeto “INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. “lo anterior teniendo en cuenta los diseños y estudios técnicos, así como la documentación remitida por parte de la SED para la ejecución del contrato

Mediante el presente documento, se hace entrega del Informe Mensual SST de interventoría No. 8 que corresponde al octavo mes de ejecución del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se puede verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el desarrollo del Contrato CO1. PCCNTR. 4077400 el cual tiene como objeto “INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. “

Durante este periodo se realizó la entrega de los productos requeridos según pliego de condiciones, ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ítem 7 literal A componente SST. En este documento se presenta la información y formatos que contemplan todas las actividades SST desarrolladas por la empresa Consultores de ingeniería UG21 en el periodo del informe comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

1. ASPECTOS CONTRACTUALES RELEVANTES

FECHA:	04 de enero del 2023	**INFORME No.**	**PRELIMINARES**
FECHA:	18 de enero del 2023	**INFORME No.**	**1**
FECHA:	18 de febrero del 2023	**INFORME No.**	**2**
FECHA:	18 de marzo del 2023	**INFORME No.**	**3**
FECHA:	18 de abril del 2023	**INFORME No.**	**4**
FECHA:	18 de mayo del 2023	**INFORME No.**	**5**
FECHA:	18 de junio del 2023	**INFORME No.**	**6**
FECHA:	18 de julio del 2023	**INFORME No.**	**7**
FECHA:	18 de agosto del 2023	**INFORME No.**	**8**

PERIODO No.	PRELIMINARES	**DEL**:	**15/11/2022**	**AL**:	**30/11/2022**
PERIODO No.	INFORME N. 1	**DEL:**	**19/12/2023**	**AL**:	**19/01/2023**
PERIODO No.	INFORME N. 2	**DEL:**	**19/01/2023**	**AL**:	**19/02/2023**
PERIODO No.	INFORME N. 3	**DEL:**	**19/02/2023**	**AL**:	**19/03/2023**
PERIODO No.	INFORME N. 4	**DEL:**	**19/03/2023**	**AL**:	**19/04/2023**
PERIODO No.	INFORME N. 5	**DEL:**	**19/04/2023**	**AL**:	**19/05/2023**
PERIODO No.	INFORME N. 6	**DEL:**	**19/05/2023**	**AL**:	**19/06/2023**
PERIODO No.	INFORME N. 7	**DEL:**	**19/06/2023**	**AL**:	**19/07/2023**
PERIODO No.	INFORME N.8	**DEL:**	**19/07/2023**	**AL**:	**19/08/2023**

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C
CONTRATO DE:	**OBRA**
CONTRATO No.:	CO1. PCCNTR. 4077400
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED
PLAZO INICIAL:	11 MESES (A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.)
FECHA DE INICIO:	19/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/11/2022

PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas***):**	11 MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	7 meses
VALOR INICIAL:	**$ 10.236.445.947.00**
VALOR ADICIONES:	$ 3.940.000.000
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones***):**	$ 14.176.445.947.00
VALOR FACTURADO:	$ 6.001.298.477.00
VALOR PAGADO:	**$ 4.444.339.763.00**
VALOR POR PAGAR:	**$ 9.732.106.184.00**
CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	4146311-2022
CONTRATISTA:	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL COLOMBIA
PLAZO INICIAL:	12 MESES (A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO)
FECHA DE INICIO:	16/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2022
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas***):**	12 MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	7 meses
VALOR INICIAL:	**$ 878.947.466.00**
VALOR ADICIONES:	$ 283.453.768.00
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones***):**	$ 1.162.401.234.00
VALOR FACTURADO:	$ 653.241.358.00
VALOR PAGADO:	**$ 377.675.328.00**
VALOR POR PAGAR:	**$ 877.534.360.00**

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***	***Fecha CDP Aprobación***
	Prórroga a la suspensión No.			
	Reinicio No. 1			
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN				
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1			
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS				
ADICIONES	Adición No 1	*$ 3.940.000.000.00*		*11/03/2023*
	Adición No 2			
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$ 3.940.000.000.00			

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es realizar la interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencia de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la secretaria de Educación Distrital para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas.

Presentar el desempeño y la gestión del componente SST implementado por la empresa de Consultores de ingeniería UG21 S-L, de acuerdo con los lineamientos de cada uno de los componentes y lineamientos contemplados en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, así como los documentos contractuales y los presentados por el contratista de obra.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades desarrolladas por la empresa Consultores de ingeniería UG21 S.L durante el periodo del informe.
- Describir las actividades desarrolladas por el consorcio Infraestructura SED.
- Presentar el estado de avance de las actividades ejecutadas en relación con los productos solicitados.
- Presentar el estado de avance de las actividades ejecutadas en relación con lo establecido con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2.3. FRENTES ASIGNADOS

En la siguiente tabla se identifican las veintidós (22) instituciones educativas y el valor inicial planteado por parte de la SED, los cuales se entrarán a evaluar según los presupuestos que se realicen y se acuerden entre el contratista y la interventoría.

TIPO	COLEGIO	SEDE	NOMBRE SEDE	VALOR FRENTE INICIAL
B	CEDID SAN PABLO	A	SAN PABLO	$ 1.605.249.930,00
A	FERNANDO MAZUERA VILLEGAS	D	ISLANDIA	$ 817.184.896,12
B	LOS NARANJOS	A	LOS NARANJOS	$ 444.901.593,64
B	GERMAN ARCINIEGAS	A	GERMAN ARCINIEGAS	$ 348.956.446,37
B	CIUDADELA EDUCATIVA	A	CIUDADELA EDUCATIVA	$ 322.212.507,19
C	DEBORA ARANGO	A	DEBORA ARANGO	$ 290.616.899,81
C	GRAN COLOMBIANO	D	LOS NARANJOS	$ 70.198.957,32
C	DILE BOSA	A	DILE BOSA	$ 22.787.617,74
A	PABLO DE TARSO	B	PABLO VI	$ 771.194.594,36
A	CEDID SAN PABLO	C	NUEVA GRANADA	$ 716.018.248,14
B	LA ESPERANZA	A	LA ESPERANZA	$ 540.199.749,92
B	EL PORVENIR	B	EL RECUERDO	$ 426.910.685,78
B	PORFILIO BARBA JACOB	A	PORFILIO BARBA JACOB	$ 370.820.470,16
B	GRAN COLOMBIANO	B	LOS LAURELES	$ 309.002.656,80
C	ORLANDO HIGUITA ROJAS	B	JUAN MAXIMILIANO AMBROSIO	$ 243.732.829,85
	COSTO DIRECTO			**$ 7.299.988.083,20**
	AIU		**30,06%**	**$ 2.194.376.417,81**
	EMERGENCIAS 1			**$ 330.000.000,00**
	EMERGENCIAS 2			**$ 412.081.446,00**
			TOTAL	**$ 10.236.445.947,01**

TIPO	COLEGIO	SEDE	NOMBRE SEDE	VALOR FRENTE INICIAL
C	ARGELIA	A	ARGELIA	$ 443.860.095,00
B	NUEVO CHILE	A	RODRIGO BASTIDAS	$ 158.013.331,00
B	GRAN COLOMBIANO	A	GRAN COLOMBIANO	$ 243.864.874,00
B	FERNANDO MAZUERA	A	FERNANDO MAZUERA	$ 407.945.954,00
A	NUEVO CHILE	B	RODRIGO BASTIDAS	$ 1.210.646.386,00
B	DE LA BICI	A	DE LA BICI	$ 460.994.300,00
B	FERNANDO MAZUERA	B	GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA	$ 100.369.961,00
	COSTO DIRECTO			**$ 3.025.694.901,00**
	AIU		**30,06%**	**$ 909.523.887,24**
	AJUSTE INICIAL			**$ 4.781.211,76**
			TOTAL	**$ 3.940.000.000,00**

Tabla 5. Porcentaje de Inversión para cada Frente de Trabajo.

2.4. FRENTES EN EJECUCION

Para el periodo del informe comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se encuentran en ejecución los siguientes colegios:

Colegios En Ejecución	Colegios Terminados
Cedid San Pablo Sede A	Naranjos I.D. E
Mazuera Islandia	German Arciniegas
Ciudadela Educativa	Débora Arango Pérez
Pablo De Tarso	Gran Colombiano D
Cedid San Pablo Sede C	Dirección Local de educación Bosa
La Esperanza	Gran colombiano sede B
Porfilio Barba Jacob	La bici
Orlando Higuita	
Nuevo Chile Sede A	
Fernando Mazuera B	
Fernando Mazuera A	
Argelia	
Nuevo chile b	
Argelia	
Porvenir	

3. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se describirán las actividades desarrolladas en el componente de seguridad y salud en el trabajo para el séptimo mes de ejecución del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, en cumplimiento del decreto 1072 del 2015 con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores además del cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, descrito en la resolución 0312 del 2019.

En el periodo del informe se realizó la revisión de las hojas de vida de los diferentes profesionales descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, a continuación, se mencionará los profesionales que ejecutaran el contrato de obra CO1. PCCNTR. 4077400:

3.1. PERSONAL CONTRACTUAL

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED				Comunicado de aprobación
N	NOMBRE	CC	CARGO	
1	Gina Marcela Rojas Albarracín	53.072.531	Directora De Obra	UG21-SED-005
2	Oscar Orlando Torres Luque	79.782.376	Asesor Ambiental	UG21-SED-005
3	Oscar Orlando Torres Luque	79.782.376	Hidráulico	SED-4146311-2022-208
4	Diana Carolina Granados Jiménez	53.072.282	Inspector SST 4	UG21-SED-005
5	Cesar Maldonado Pedraza	1.031.173.055	Inspector De Obra 1	UG21-SED-020
6	Claudia Piza Murcia	53.077.574	Profesional SST 3	SED-4146311-2022-208
7	Oriana Indira Reyes Palacio	1.140.822.063	Inspector SST 2	UG21-SED-064
8	Juan Camilo Quintero Parra	1.033.689.993	Inspector De Obra 2	SED-4146311-2022-204
9	Fabián Stiven Paez Martínez	79855805	Inspector De Obra 3	UG21-SED-064
10	María Camila Ortiz Noruega	1098682102	Residente De Obra	SED-4146311-2022-204
11	Alejandro Iban Cardona Suarez	1016043800	Inspector De Obra 4	SED-4146311-2022-211
12	Yamile Andrea Mora	35531144	Inspector SST 1	UG21-SED-005
13	Jairo Andrés Meza Rosas	13874430	Asesor Estructural	UG21-SED-005
14	José Luis Hernández Granados	13271447	Residente De Obra	SED-4146311-2022-211
15	Rubén Darío Cortes Delgado	16075219	Asesor Redes Secas	UG21-SED-005
16	Edgar Iban Sánchez Morales	79317526	Profesional Costos Y Presupuestos	UG21-SED-008

3.2. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

PERSONAL INTERVENTORÍA				
N	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	CEDULA
1	Guiovani Mejía Riaño	Director De Obra	100%	80.097.578
2	Juan David Garzón Florián	Residente De Obra 1	100%	1.013.676.181
3	Jinneth Rubiela Caro Parada	Residente De Obra 2	100%	1.002.269.806
4	Juan Guillermo Ardila Valencia	Asesor Estructural	20%	1.088.272.565
5	Ivonne Lorena Cruz Fino	Asesor Ambiental	50%	1.015.426.273
6	Sharon Danay Chaparro Secuen	Inspector Obra	100%	1.030.628.001
7	María Natalia Castro Santamaria	Inspector De Obra	100%	1.030.630.661
8	Juan Felipe Vanegas Umaña	Asesor Jurídico	5%	79.781.347
9	Faber Ali Parra Ramírez	Asesor En Redes Eléctricas, Telefonía, Voz Y Datos	15%	1.049.611.325
10	Camilo Andrés Carvajal Fuentes	Asesor Hidrosanitario Red Contra Incendios Y Gas	15%	1.020.736.972
11	Lisa Carolina Arias Castañeda	Profesional De Costos, Presupuestos Y Programación	25%	52.800.560
12	Yenifer Alejandra Reyes Mora	Inspector SST 1	100%	1.010.157.359
13	María Paula Parga	Inspector SST 2	100%	1.020.763.935
14	José Ariel Londoño Duran	Mensajero	50%	80.171.229
15	Milena Ramírez Prato	Maestro	100%	27.603.167
16	Angela María Restrepo Vargas	Inspector SST 3	100%	1.012.387.697
17	María Natalia Castro Santamaria	Inspector De Interventoría	100%	1030630661
18	Nilson Andrés Cetina Sierra	Inspector De Interventoría	100%	1007307015

3.3. PERSONAL OPERATIVO

MARVIC			
N	NOMBRE	CC	CARGO
1	Fabian Andrés Walteros Navarro	80.721.005	Inspector De Obra
2	Afranio Salas Robledo	11.804.353	Encargado
3	Edwar Salas Córdoba	1.028.026.514	Ayudante
4	Yeison Alexis Cáceres González	1.127.338.129	Ayudante
5	Nicolas Anzola Hernández	4.200.720	Ayudante
6	Edinier Garzón Canacue	1’022.935.770	Pintor
7	Juan Daniel Fuentes Cadena	1.004.507.107	Oficial
8	Edgar Márquez Álvarez	98457274	Oficial
9	Carlos Eduardo Quiroga Peña	1022388224	Ayudante
10	Héctor Libardo Algarra	79156351	Ayudante
11	José Alfredo Cañizales Salcedo	PPT 6736994	Ayudante
12	German Colorado Lozano	79105479	Ayudante
13	Cesar Beltrán Cadena	82395139	Ayudante
14	Samuel Moreno Palacios	1031812772	Ayudante
WAG INGENIERIA			
N	NOMBRE	CC	CARGO
1	Henry William Alba Guzmán	79.941.221	Eléctrico
2	John Fredy Flórez Valderrama	80.226.043	Eléctrico
3	Pedro Francisco Leyva Muñoz	79.914.435	Eléctrico
4	José Leiva	3203293	Eléctrico
5	Carlos Rincón	79583244	Eléctrico
6	Luis David Ortiz	1030659844	Eléctrico
OBB SOLUCIONES ESTRUCTURALESSAS			
1	Oliverio Barrera	1.057.570.636	Subcontratista Estructura
2	Arcesio De Jesús Álzate Velázquez	70.526.247	Auxiliar
3	Oscar Javier Barrera Becerra	1.057.578.239	Montador Estructura Metálica
4	Víctor Alfonso Cerón Álvarez	1.015.452.343	Auxiliar Avanzado
5	Kelly Johana Moreno	1.015.472.130	Inspector SST
6	Carlos Andrés Ballen Perdomo	1.000.335.948	Instalador
7	Eiver Cardona	1.072.338.567	Instalador
8	Juan Daniel Zorro Vargas	1.058.059.096	Instalador
9	Héctor Alirio Zorro Vargas	1.058.059.096	Instalador
10	Diego Fernando Zorro Vargas	1.058.059.050	Instalador
11	José Alberto Zorro Vargas	1.058.058.595	Instalador
12	Justin Calvera	1.051.211.280	Instalador
13	Juan David Valdiri Arteaga	1.041.255.571	Instalación
14	José Jiménez	79.887.259	grúa
15	Simón Pérez	80.449.448	grúa
16	Libardo Camargo	11.200.857	Instalador
17	Gavilar Rubén	1.020.744.964	Instalador
18	Luis Tique	80.141.076	Instalador
19	Luis José Báez	1.106.899.844	Instalador
CUBRIENDO CON LA U SAS			

1	Raúl Enrique Lozano Rodríguez	1.018.411.405	Instalador
2	Jeferson Enrique Rativa Talero	1.024.564.235	Instalador
3	Jhon Jairo Simanca Vega	73.433.182	Instalador
4	Carlos Eduardo Medina Cardona	8.541.121	Instalador
INGESTCUB			
1	Gilberto Pérez	4.099.934	Instalador
2	Hildebrando Ruiz Carreño	80.828.159	Instalador
3	Wilmar Andrés Romero Carranza	80.828.541	Instalador
4	Noel Guillermo Barrios Bolaño	5.050.458	Instalador
5	Ademir Rodríguez Guepa	11.322.449	Instalador

VELASCO CONSTRUCTORES SAS			
1	Diego Correa Pardo	1012395277	Ayudante
2	Nelson Darío Gonzales Higuita	8.128.207	Oficial
3	Juan Diego Pinto Hernández	1.000.992.405	Ayudante
4	Juan Carlos Velazco Anacona	1.082.776.228	Contratista
5	Víctor Enrique Salcedo Ramírez	1.024.608.438	Ayudante
6	Jean Carlos Flores Silva	1.127.665.223	Ayudante
7	Luis José Ortiz Andrade	12.602.944	Ayudante
8	José Armando Montes	1.143.347.577	Ayudante
9	Leonel Segundo Peñate	1.039.694.691	Ayudante
10	Luis Alfonso Carrero	80.875.008	Ayudante
11	John Bermúdez	79.663.936	Oficial
12	Yeison Bermúdez	10.007.351.471	Oficial
13	Padilla Urango Juan De Dios	6,889,296	Ayudante
14	Carlos Andrés Jimenes Soto	1.064.187.342	Oficial
15	Henry Eduardo Sánchez Reyes	1.066.096.796	Oficial
16	Édison Rodríguez García	10.006.846.114	Ayudante
17	Iban Darío Gil Jiménez	80.259.196	Ayudante
18	Jhon Kever Gaviria Iglesias	1.100.547.844	Ayudante
19	Jhon Diaz Suarez	PPT5170155	Ayudante
20	Arnaldo Ramírez Brito	PPT 1600653	Ayudante
21	Manuel Domingo Rada Maury	1.129.529.348	Ayudante
22	John Javier Hernández Castellanos	79.994.174	Ayudante
23	Simón Andrés Leal Romero	PPT 5857087	Ayudante
24	Jonathan Hernández Armario	PPT 5040095	Ayudante

N	NOMBRE	CC	CARGO
DAZA & DAZA INSTALACIONES SAS(LG)			
1	Carlos Arturo Calderón	79.501.260	Instalador Pisos
2	Uriel Vargas Salamanca	1.018.495.313	Instalador Pisos
3	John Alexander Molano Rojas	1.020.754.534	Instalador Pisos
4	Edwin Murcia González	1.080.932.734	Pisos
5	Carlos Carvajal Cano	79.879.496	Pisos

N	NOMBRE	CC	CARGO
IMPERMEABILIZADORA IMPERMEL			
1	Alexis Ovidio Cruz Cabrera	1054546129	Ayudante
2	Rafael Diaz Vélez	1024537338	Oficial
3	José Segura Bohórquez	17310876	Ayudante
4	Alfonso Zambrano	79614585	Oficial
5	Fabián Steven Bajarás	1000120418	Ayudante

6	Jorge Sabogal	3275625	Encargado
7	Diego Palacios Castellanos	1000325876	Ayudante
8	Yefer Bermúdez Mateus	74355336	Ayudantes

CASTAÑO CARDOZO

N	NOMBRE	CC	CARG O
1	Alfonso Coronado	80731284	Aplicador
2	Darwin Vergara Pinillo	1010177050	Aplicador
3	Fransisney Gamboa López	1030673915	Aplicador
4	Jorge Andrés Coronado	80831646	Aplicador
5	José Daniel Campos	80872219	Aplicador
6	Juan Sebastián Coronado	1030662919	Aplicador
7	Luis Alberto Bermúdez Diaz	1023912742	Aplicador
8	Donaldo Córdoba	1121327212	Inspector SST

CREAR

N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Jonathan Vergara Acosta	1032422250	Oficial
2	Juan Sebastián Osorio González	1020801232	Oficial
3	Fernando Rojas	80903873	Encargado
4	Juan Carlos Villanueva	1080188359	Oficial
5	Michel Estiven Guerra Bejarano	1023943353	Instalador
6	Yeferson Ramírez	1030570699	Instalador
7	Wilson Duque	11442731	Instalador
8	Elver Jaramillo	1116783351	Instalador
9	Mauricio Burgos	11165356	Instalador
10	Ronny Urdaneta Bravo	PPT6444742	Instalador
11	Luis Alberto Torres	79264628	Instalador
12	Josee Orlando Suesca	7946510	Instalador

ACABADOS ASFALTICOS SAS

N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Nelson Adrián Guevara Galindo	1105672461	Aplicador
2	María Sorani Restrepo Arbeláez	303493869	Aplicador
3	Néstor Raúl Ramos	32.15.071	Aplicador
4	Luis Alfredo Niño	792.00.683	Aplicador
5	Manuel Ernesto Rey	79461677	Aplicador
6	Libardo Palacios Romero	351219	Aplicador

SOLUCIONES Y MONTAJES EN VIDRIO SAS

N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Néstor Orlando Cardozo Rincón	79,527,858	Instalador Pisos
2	Juan Camilo Cardozo Vargas	1000687521	Auxiliar
3	José jimer Cuenca Gamboa	1108933981	Instalador Pisos
4	Cristian camilo Ayala	1012351373	Instalador
5	Diego Camilo Rodríguez	1001067189	Instalador
6	Juan Carlos Cardona	19420452	Instalador

JORGE MOJICA			
N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Rodríguez Sabogal Jorge Alonso	79821949	Ventanero
2	Tapiero Martínez Julio Arturo	88139253	Ventanero
3	Jorge Enrique Mojica Medina	79305058	Ventanero

SIGMA			
N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Flórez Viellard Emiro Nel	11037562	Ayudante
2	Kevin Miguel del villar	1026308988	Ayudante
3	Fredy Díaz	3186006	Ayudante
4	Carlos Bernal	80762173	Ayudante
5	Renny Gudiño	6757026	Ayudante
6	Edgar Romero Pulido	80005737	Ayudante
7	Alexander Yara Loaiza	1012422281	Ayudante

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21			
N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Guiovani Mejía Riaño	80097578	Director De Obra
2	Juan David Garzón Florián	1013676181	Residente De Obra 1
3	Jinneth Rubiela Caro Parada	1002269806	Residente De Obra 2
4	Juan Guillermo Ardila Valencia	1088272565	Asesor Estructural
5	Ivonne Lorena Cruz Fino	1015426273	Asesor Ambiental
6	Sharon Danay Chaparro Secuen	1030628001	Inspector Obra
7	María Natalia Castro Santamaria	1030630661	Inspector De Obra
8	Juan Felipe Vanegas Umaña	79781347	Asesor Jurídico
9	Faber Ali Parra Ramírez	1049611325	Asesor En Redes Eléctricas, Telefonía, Voz Y Datos
10	Camilo Andrés Carvajal Fuentes	1020736972	Asesor Hidrosanitario Red Contra Incendios Y Gas
11	Lisa Carolina Arias Castañeda	52800560	Profesional De Costos, Presupuestos Y Programación
12	Yenifer Alejandra Reyes Mora	1010157359	Inspector SST 1
13	María Paula Parga	1020763935	Inspector SST 2
14	José Ariel Londoño Duran	80171229	Mensajero
15	Milena Ramírez Prato	27603167	Maestro
16	Angela María Restrepo Vargas	1012387697	Inspector SST
17	María Natalia Castro Santamaria	1030630661	Inspector De Interventoría
18	Nilson Andrés Cetina Sierra	1007307015	Inspector De Interventoría

PAVIMENTACIONES E IMPRIMACIONES MR SAS			
N	Nombre	Cedula	Cargo
1	Oscar Mauricio Quintero	1024470846	Ayudante
2	Norman Fabian Jiménez Castro	1073684167	Ayudante
3	Mauricio De Jesús Jiménez	80382370	Operador
4	Leonardo Ramírez Medina	9385191	Ayudante
5	Carlos Usma Aránzazu	79208110	Operario
6	Andrés Fabian Ramírez Usma	1024516580	Operador
7	José Camilo Ramírez Medina	9385755	Operario
8	José David Briñez Rodríguez	1073681630	Operario

JUAN APONTE CONSTRUCCIONES			
1	Juan David Aponte Estrada	1070985356	Operario
METALICAS HGC			
1	Santiago González Ardila	1014291638	Instalador Pisos
2	Pedro Pablo Bejarano	80276682	Instalador Pisos
3	Iban Mauricio Melo García	1016099850	Instalador Pisos
4	Julio Andrés González Cabrera	79432472	Instalador Pisos
5	Deimer Mora Bello	1045510387	Instalador Pisos
6	Darío Cáceres Mora	1073235001	Instalador Pisos
7	Daniel Felipe Diaz González	1019120652	Instalador Pisos
8	Alirio De Jesús Núñez	1003563801	Instalador Pisos
9	Alberto González Cabrera	79286644	Instalador Pisos
ALUMINART			
1	Javier Martínez León	1195533677	Instalador De Barandas
2	Carlos Martínez León	1065647444	Instalador De Barandas
3	Amauri Oliveros Aguilar	1034398102	Instalador De Barandas
4	Andrés Diaz	1007817437	Instalador De Barandas
5	José Antonio Rivera Palma	1007535733	Instalador De Barandas
DUTRIV-GEIMAR ALVARES			
1	Geimar Albeiro Álvarez	1109290298	Instalación Piso
2	José Duván Álvarez	116856710	Instalación Piso

4. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA

4.1. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para el octavo mes de la ejecución del proyecto contemplado del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

4.2. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA GESTIÓN SST DEL CONTRATISTA

La interventoría mediante seguimiento documental , comités y recorridos realizo la supervisión del contratista , se realizó seguimiento a las afiliaciones de seguridad social del personal del proyecto, para el personal nuevo se verifico , afiliación a ARL , EPS, AFP y caja de compensación familiar , exámenes de ingreso , inducciones , notificaciones de riesgos y se da a conocer el derecho del examen de egreso , se realizó supervisión a las inspecciones locativas, elementos de protección individual , elementos de emergencia, extintores, botiquín. Se realizaron comités semanales para revisar el complimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de la normativa nacional vigente y el presente contrato.

4.3. AFLIACION DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, desde el área SST, la interventoría cumplió con la afiliación del Sistema de Seguridad Social Integral, de ARL, AFP y EPS, para el periodo del informe no se presentó en ingreso de profesionales.

4.4. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.





4.5. CAPACITACIONES

En cumplimientos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL y el cronograma de capacitaciones ofertadas por la interventoría, se realizaron las siguientes capacitaciones en el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023:

TEMA	FECHA
Condiciones de seguridad	28/07/2023
Pausas Activas	08/08/2023





4.6. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, No se presentó retiro de personal.

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 donde define los estándares mínimos y reúne la legislación colombiana en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo se refiere, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista mediante el comunicado CISED – 4077400 – OB – 009 hace entrega del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en cual se encuentra aprobado mediante comunicado de interventoría UG21-SED-068, toda vez que cumple con todos los parámetros de la resolución 0312 del 2019.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo describe los riesgos, peligros, el plan de acción y las medidas de prevención y mitigación de las diferentes contingencias a las cuales los trabajadores, equipos, maquinaria y demás elementos y personas que confirmen el equipo de trabajo, se encuentren expuestos, en cuanto al contrato de obra CO1. PCCNTR. 4077400 se evidencio que se encuentran expuestos a riesgo 5 para lo cual se describió los siguientes parámetros en los diferentes frentes de trabajo con el fin de velar por la seguridad y salud de los mismos:

6. CEDID SAN PABLO

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de trabajo en alturas, trabajo en caliente, izaje de carga, eléctricos, soldadura etc. Estas actividades se realizaron bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



6.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

6.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

6.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:



6.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.



6.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentan con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.



6.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

6.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

A continuación, se muestra la maquinaria y equipos utilizados en el periodo del informe:



Taladro Ref. **Pulidora Ref.**



Equipo de soldadura Ref.

6.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.





6.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Para el periodo del informe comprendido del 19 de julio del 2023 al 19 de agosto del 2023, no se presentó accidentes de trabajo.

6.9.1. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0) *100/194=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha se presentó 0 AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes Nota: a la fecha no se sabe el tiempo de incapacidad del trabajador accidentado.	(0+0) / 194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral

Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

7. FERNANDO MAZUERA ISLANDIA

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de pañete y trasiego de material, trabajo en alturas, trabajo en caliente, izaje de carga, eléctricos, pintura, enchape etc. Estas actividades se realizaron bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



7.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

7.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

7.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:




7.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.




7.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.



7.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.




7.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

A continuación, se muestra la maquinaria y equipos utilizados en el periodo del informe:




Pulidora **Taladro**



Cortadora de enchape

7.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



7.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0) /194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0) /194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

8. COLEGIO LOS NARANJOS

En el periodo comprendido del 22 de diciembre al 26 de junio del 2023, Se llevo a cabo la ejecución del frente de obra, en el cual se realizaron actividades de adecuaciones de baños y cocina en su totalidad y a satisfacción del colegio, Estas actividades se realizaron bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL y la normativa legal vigente.

En la ejecución de este frente de obra, no se presentó incidentes, accidentes ni enfermedades laborales reportadas, se cumplió a cabalidad el plan ofertado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



8.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 y 0312 del 2019 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 22 de diciembre al 26 de junio del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayor a 30 días.

8.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de Junio al 19 de julio del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

8.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizo la debida supervisión en la ejecución del proyecto.

Con el fin de prevenir enfermedades laborales y minimizar el riesgo psicosocial, se llevaron a cabo pausas activas.



8.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizo la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de junio del 2023.



8.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 22 de diciembre del 2022 al 26 de junio del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.



8.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 22 de diciembre al 26 de junio del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.





8.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

A continuación, se muestra la maquinaria y equipos utilizados en el periodo del informe:



Pulidora

8.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.





8.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

9. GERMAN ARCINIEGAS

En el periodo comprendido del 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023, se realizaron actividades de impermeabilización con manto asfaltico y pintura en barandales, Estas actividades se realizaron bajo la supervisión de la interventoría y a satisfacción del colegio en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Para el periodo de la ejecución del frente de obra, no se presentaron incidentes, accidentes ni enfermedades laborales, el contratista cumplió con las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ofertado.





9.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023 del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

9.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

9.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan

de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.



9.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizo la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023.

Para el periodo de ejecución del frente de obra, se realizó la respectiva revisión de maquinaria, equipos y herramienta, para la ejecución de las diferentes actividades de obra, siguiendo con el plan de mantenimiento del SGSST.

9.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023, se verifico la ubicación de los puntos de emergencias esta cuenta de camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se encontró números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

9.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *“deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador”* por lo anterior

el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo de ejecución del frente de obra, 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023, se verifico que los trabajadores contaran con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

9.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 29 de diciembre al 19 de mayo del 2023, se utilizaron los siguientes equipos en el frente de trabajo:



Soplete



Pulidora

9.8. SEÑALIZACIONES

En cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan de capacitaciones ofertado por el consorcio infraestructura SED, se llevo a cabo las capacitaciones y charlas de seguridad, para la prevención y promoción de la salud de los trabajadores.





9.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

10. GRANCOLOMBIANO SEDE D

Para el periodo del informe comprendido del 03 de enero del 2023 al 23 de marzo del 2023, se realizaron actividades de impermeabilización a satisfacción del colegio, para la ejecución del frente de trabajo se cumplió con los parámetros y programación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para el periodo de ejecución del frente de obra no se presentó, incidentes, accidentes ni enfermedades laborales reportadas.



10.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.

En el periodo comprendido del 03 de enero del 2023 al 23 de marzo del 2023, se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

10.2. CAPACITACIONES

Para el periodo de ejecución del frente de obra se llevó a cabo el programa de capitaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo.

10.3. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría

realizo la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones. Para el periodo de ejecución del frente de obra, se realizó la respectiva revisión de maquinaria, equipos y herramienta, para la ejecución de las diferentes actividades de obra, siguiendo con el plan de mantenimiento del SGSST.





10.4. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

11. DILE BOSA

Para el periodo de ejecución del frente de obra comprendido del 28 de diciembre del 2022 al 27 de marzo, se realizaron actividades de adecuación placa, instalación de cubierta, puerta e iluminación a satisfacción del colegio y en cumplimiento de la programación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para el periodo de ejecución del frente no se presentó incidentes, accidentes ni enfermedades laborales reportadas.



11.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.

En el periodo comprendido del 28 de diciembre del 2022 al 27 de marzo, se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

11.1. CAPACITACIONES

Para el periodo de ejecución del frente de obra se llevó a cabo el programa de capitaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo.

11.2. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría

realizo la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones. Para el periodo de ejecución del frente de obra, se realizó la respectiva revisión de maquinaria, equipos y herramienta, para la ejecución de las diferentes actividades de obra, siguiendo con el plan de mantenimiento del SGSST.

11.3. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

12. DEBORA ARANGO

En el periodo comprendido del 30 de enero del 2023 al 23 de junio del 2023, Se realizaron actividades de levantamiento muro perimetral, cancha, pintura en cancha e instalación de ucrete en cocina en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.





12.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 30 de enero del 2023 al 23 de junio del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

12.2. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizo la debida supervisión en el desarrollo del proyecto.



12.3. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones.



12.4. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo de ejecución del frente de obra no se presentó accidentes, incidentes ni enfermedades laborales.

12.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante

que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo de ejecución del frente de obra se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

12.6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. De accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. De trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	N° de días de ausencia por incapacidad laboral o 49om N° de días de trabajo programados en el me ∗ 100	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

13. CEDID SAN PABLO NUEVA GRANADA

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de demolición de muros, excavación de tubería shut de basuras, pintura de muros, salones , instalación de ventanas , rejas, instalación de portón, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



13.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

13.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

13.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:

13.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.



13.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.



13.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.



13.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se utilizaron los equipos y maquinaria.



Taladro demoledor



Taladro



Apisonador Canguro





13.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



13.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

14. GRAN COLOMBIANO SEDE B - LAURERES

En el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023, se realizaron actividades de instalación de shut, pintura de placa, realización de poceta en acero inoxidable Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



14.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

14.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

14.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:

14.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023.



14.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

14.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

14.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023 se utilizaron los equipos y maquinaria.



Pulidora



Taladro

14.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.





14.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. De accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. De trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194*100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o 57omún en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

15. ESPERANZA- ESPERANZA

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de adecuación cancha, instalación de cerramiento e instalación de parque, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



15.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

15.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

15.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto.

15.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

15.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

15.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

15.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se utilizaron los siguientes equipos y maquinaria.





15.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

15.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

16. FERNANDO MAZUERA SEDE A

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de enchape de baño, instalación de aparatos, cielo raso en superboard Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

16.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

16.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

16.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:





16.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.



16.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

16.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.




16.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se utilizaron los siguientes equipos y maquinaria.



16.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.




16.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n N° de días de trabajo programados en el mes $*$ 100	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

17. FERNANDO MAZUERA SEDE B

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, Se realizaron actividades de culminación de parque, instalación de estructura y, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



17.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

17.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

17.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.



17.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

17.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

17.6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de junio al 19 de julio del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

17.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



17.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n N° de días de trabajo programados en el mes $*100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

18. NUEVO CHILE SEDE A

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de pendientado de cubierta, instalación de manto asfaltico, demolición de piso, pañete, instalación de estructura, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



18.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

18.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

18.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.





18.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

18.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

18.6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.



18.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



18.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

19. NUEVO CHILE SEDE B

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de demolición y fundida de pisos, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



19.1. AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

19.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

19.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.



19.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.



19.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.



19.6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.



19.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



19.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

20. ORLANDO HIGUITA

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de instalación de ventaneria, pintura en fachada y cancha bajo la supervisión SST, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



20.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

20.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

20.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.




20.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

20.1. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.




20.2. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.



20.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.





20.4. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se utilizaron los siguientes equipos y maquinaria.





20.5. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.





20.6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral

Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

21. PORFILIO

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de aplicación de ucrete, bajo la supervisión SST, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



21.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

21.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe.

21.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.



21.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.



21.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

21.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.





21.7. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se utilizaron los siguientes equipos y maquinaria.



21.8. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



21.9. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n N° de días de trabajo programados en el mes $*100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

22. GRAN COLOMBIANO A

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de instalación de drywall, muros en super board, instalación de platinas y estructura metálica bajo la supervisión SST, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



22.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

22.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe

22.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:



22.4. INSPECCIONES

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.



22.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

22.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses,*

en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador" por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.





22.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.





22.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT

severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

23. CIUDADELA EDUCATIVA

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de demolición, vaciado de concreto, desmonte e instalación de manto, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



23.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

23.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe

23.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:




23.4. INSPECCION

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.




23.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

23.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.



23.1. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



23.2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el n}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

24. PABLO DE TARSO

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de demolición, desmonte de cubierta, instalación de cerramiento y desmonte de red eléctrica, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.





24.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

24.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe

24.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe:

24.4. INSPECCION

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.





24.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

24.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.



24.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



24.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

25. LA BICI

En el periodo comprendido del 20 de junio al 19 de julio del 2023, se realizaron actividades de demolición, desmonte de cubierta, instalación de cerramiento y desmonte de red eléctrica, Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.





25.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 20 de junio al 19 de julio del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

25.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 20 de junio al 19 de julio del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe

25.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.




25.4. INSPECCION

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 20 de junio al 19 de julio del 2023.




25.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 20 de junio al 19 de julio del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

25.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 20 de junio al 19 de julio del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

25.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



25.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 / No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 / Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 / Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 / Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

26. PORVENIR

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, no se realizaron actividades

27. ARGELIA

En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizaron actividades de cerramiento, retiro de adoquín, excavación manual, instalación de acero y fundida de placa para dados Estas actividades se realizaron con los elementos de protección individual bajo la supervisión de la interventoría y en cumplimiento con los requerimientos contractuales del pliego de condiciones descritos en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



27.1. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1295 de 1994 en donde establece cinco clases de riesgo según la actividad económica, toda vez que la actividad económica del contrato CO1. PCCNTR. 4077400 perteneciente a la actividad económica de construcción la cual está contemplada en riesgo V.
En el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023 se verifico que el nivel de riesgo a pagar de ARL (Administradora de Riesgos Laborales) sea de riesgo V, además del pago de aportes de EPS (Entidad promotora de salud), y AFP (Administrador de fondo de pensiones), se verificado que el aporte a AFP, EPS y ARL, no sea mayo a 30 días.

27.2. RETIRO DE PERSONAL

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se evidencia en el capítulo 27 del presente informe

27.3. CAPACITACIONES

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 donde establece la obligación de capacitar a los trabajares y ejecutores de los diferentes sectores de trabajo sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación y prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, el contratista en su SGSST realizo el plan

de capacitaciones anuales con el fin de velar por la salud de los trabajadores, para el cual la interventoría realizara la debida supervisión en el desarrollo del proyecto para el periodo el informe.




27.4. INSPECCION

Con el fin de velar por la salud de los trabajadores y en cumplimiento del decreto 1072 del 2015, el contratista en su SGSST, realizo el programa de inspección de vigilancia y control de las diferentes áreas de trabajo, equipos, maquinarias y procedimientos de trabajo antes de realizar las diferentes actividades para la ejecución del contrato, para lo cual la interventoría realizara la respectiva verificación de la ejecución del programa de inspecciones, para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023.

27.5. EMERGENCIAS

El contratista en su SGSST determina un procedimiento donde tiene por objeto identificar, prevenir y responder adecuadamente ante contingencias y emergencias que puedan producirse por las actividades tanto a nivel ambiental como referentes a la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizó la ubicación de los puntos de emergencias estas cuentas con camilla, botiquín y extintor además de la cartelera SST en esta se contiene números de emergencia policía, bomberos, gas natural, acueducto y ARL, además de información preventiva de autocuidado en materia SST.

27.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el fin de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y en cumplimiento el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 donde dispone que todo empleador o contratante que habitualmente ocupe uno o más trabajadores *"deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador"* por lo anterior el contratista incluye en su SGSST , la matriz de EPI en donde se discriminan los diferentes EPI, dependiendo de la actividad que el trabajador realizara.

Para el periodo comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se verifico que los trabajadores cuenten con los elementos de protección individual y dotación necesaria.

27.7. SEÑALIZACIONES

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores, se implementaron señalizaciones con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



27.8. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador de accidentalidad	No. de accidentes de trabajo presentados en el mes X 100 No. de trabajadores en el mes	(0)/194*100=0 Para el periodo del informe el resultado es 0 puesto que a la fecha no se presenta AT
severidad de accidentalidad	No. De días de incapacidad por accidente de trabajo por mes + No. De días cargados en el mes*100/ N. de trabajadores en el mes	(0+0)/194*100=0 Por cada 100 trabajadores que trabajaron en el mes se perdieron 0 días a causa de accidente laboral
Proporción de accidentes de trabajo mortal	No. De accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año*100 Total, de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Este indicador se presentará para la presentación del informe final del año en curso, ya que no aplica para el año en curso
Enfermedad laboral	No. De casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo*100 Promedio de trabajadores en el periodo	0/194*100000= 0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL.
Incidencia de la enfermedad laboral	No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo*100.000 Promedio de trabajadores en el periodo	0 /194 *100000=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentaron EL
Ausentismo por causa medica	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programados en el mes}} * 100$	0 /194*100=0 EL resulta es 0 dado que a la fecha del corte del informe no se presentó ausencias de enfermedades por incapacidades en el periodo del informe.

28. RETIRO DE PERSONAL INFORME N8

Consorcio	Luis Ernesto Hernández Serna	1,023,871,014	Inspector Obra
	Fabian Stiven Paez Martínez	79,855,805	Inspector Obra
	Juan Carlos Pinzón Cortez	1,101,752,159	Inspector Obra
	Jairo Jesid Bonilla Rivera	79,496,114	Residente De Obra
	Andrea Paez Rojas	1,033,737,118	Residente De Obra
	Derly Viviana Suescan Suescan	1,030,592,000	Inspector SST
	Julián Escobar	1,019,074,234	Inspector SST
	Leidy Esmeralda Castro Nieto	1.012.328.912	Inspector De Obra

	Yorman David Cardona	1193570637	Almacenista
	Jorge Enrique Mojica Medina	79,305,053	Instalador - Ventaneria
	Jorge Alonso Rodríguez Sabogal	79,821,949	Instalador - Ventaneria
	Julio Arturo Tapiero Martínez	88,139,253	Instalador - Ventaneria
	Efrén Estévez Rozo	5.441.143	Conductor
	Leonardo Villamil	80,804,659	Residente Obra
	Jhon Augusto Yáñez Blandón	94,371,741	Residente De Obra
	José Luis Hernández Granados	13,271,447	Residente Obra
	Oscar David Torres Cebillano	1,082,601,050	Ayudante
Marvic	Pedro Suarez	4183249	Oficial
	Willinton Anzola	1055550062	Ayudante
	Johan Alexis González Ángel	1005825564	Ayudante
	Hernán Darío Ochoa	1143118110	Ayudante
	Jesús López Combita	4.122.689	Oficial
	Jonier Orlando Cetina	1.193.142.989	Oficial
	José Fernando Sabogal Tapiero	89009750	Oficial
	Omar Diaz Riveros	P. 4982092	Oficial
	Edison Yesid Cetina	1055552600	Oficial
	Daniel Andrés López Castro	1001344155	Ayudante
	Alexis Duván Laiseca	1075292992	Ayudante
	Nelson Rivera Muñoz	88264044	Ayudante
	Carlos Eduardo Quiroga Peña	1.022.388.224	Ayudante
	José Alfredo Cañizales	Ppm 6736994	Ayudante
	Juan Daniel Fuentes Cadena	1.004.507.107	Oficial
	Edwar Salas Córdoba	1028026514	Ayudante
OBB	Luis Daniel Tique	80141076	Operario Pintor
	Emiro Andrés Rodríguez Oliveros	85271450	Soldador
	Hugo Alejandro Parra Fonseca	1033782895	Auxiliar
	Jersson David Pantano Vásquez	1012448055	Auxiliar
	Néider Jair Ochoa Vargas	1013687727	Auxiliar
	Arcesio De Jesús Velásquez	70526247	Auxiliar
	Néider Sebastián Sastoque Fiscal	1014286255	Inspector Hseq
	Rubén Gavilán	1.020.744.964	Armador

	Luis José Báez	1.106.899.844	Auxiliar
	Esneider Camilo Arévalo Arévalo	1.023.036.736	Auxiliar
Velasco	Juan Camilo Sierra Diaz	1000227600	Ayudante
	Jesús David Escorcia	7572059	Ayudante
	Wilmar Pérez Bustos	80.013.154	Oficial
	Richar Omar Ochoa	1090535524	Oficial
	Eduar Polo	7487794	Ayudante
	Diego Vélez	1067091684	Ayudante
	Carlos Jiménez	1064187342	Ayudante
	Diego Correa Pardo	1.012.395.277	Ayudante
	Yeison Steven Moreno López	1233508986	Ayudante
	Luis Aparicio	15675635	Ayudante
	Rodrigo Henríquez	1237690659	Ayudante
	Amílcar Puche	1042999993	Ayudante
	Fabio Nelson Camelo Gómez	80283182	Oficial
	Luis Alfonso Carrero	80875008	Instalador
	Henry Eduardo Sánchez Reyes	1.066.096.796	Oficial
	Yeison Bermúdez	1007351471	Oficial
	John Bermúdez	79663936	Oficial
	Juan De Dios Padilla	6889296	Oficial
	Iban Darío Gil Jiménez	80259196	Oficial
	Juan Diego Pinto Hernández	1000992405	Ayudante
	Luis José Ortiz	12602944	Ayudante
	José Armando Montes Julio	1.143.347.577	Oficial
	Edil son Rodríguez García	10006846114	Ayudante
	Jonathan Hernández Armario	Ppm 5040095	Ayudante
Impermel	Bairon Esneider Reina Villareal	1015995707	Ayudante
	Jonathan Alexis Pinzón Londoño	1022952814	Ayudante
	José Segura Bohórquez	17310876	Oficial
	Nelson Mauricio Vargas	1033774165	Oficial
	Alonso Zambrano Rincón	79614585	Oficial
	Oscar Trespalacios Torres	1085169259	Ayudante
	Juan Daniel Contreras	1052242308	Ayudante

	Fabian Barajas García	1000120418	Ayudante
	Yefer Bermúdez Mateus	74355336	Ayudante
Crear	Diego Castellanos Molina	1023030176	Oficial
	Juan David Osorio González	1020801232	Oficial
	Kevin Castellanos	1023028973	Ayudante
	Cristian Casas	1030525271	Instalador
	Jesús Alejandro Ariza	1033705309	Oficial
	Mauricio Burgos Julio	11165356	Oficial
	Elver Jaramillo Cadena	1116783351	Oficial
	Ronny Urdaneta Bravo	Ppm 6444742	Oficial
	Michel Estiven Guerra Bejarano	1023943353	Oficial
	Luis Alberto Torres	79264628	Oficial

29. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **CONCLUSIONES**

1. Para el periodo del informe numero 8, comprendido del 19 de julio al 19 de agosto del 2023, se realizo los recorridos a los diferentes frentes de obra en donde se realizó la respectiva supervisión desde el área SST.
2. Esta interventoría sugiere se cumpla con las medidas descritas en el SGSST presentado a la interventoría.

- **RECOMENDACIONES**

1. Se solicita al contratista que los inspectores SST, se encuentre mayor tiempo en los frentes obra.
2. Cumplimiento de toda La implementación del SGSST y la normativa legal vigente.
3. Evaluación antes y durante la ejecución de la obra de los posibles riesgos, así como el pago puntual de los parafiscales de todos sus trabajadores.
4. Coordinación entre la SED, la institución educativa, la interventoría y el constructor para la ejecución de las actividades dentro de las edificaciones.
5. Contar con personal idóneo para realizar la actividad a la cual este contratado
6. Realizar inspecciones preparaciones antes de utilizar equipos, maquinaria y áreas de trabajo.
7. Cumplir con la resolución 4272 del 2021 al realzar trabajos en alturas
8. Realizar capacitaciones continúas dando a conocer a los trabajadores los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las medidas de prevención para la mitigación de accidentes y enfermedades laborales.